

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12864 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. III del P.P. TM-372 la Granja de El Palmar. (Gestión-Compensación 093GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial TM-372 La Granja de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de mayo de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.